

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Medida cautelar especial de aprehensión y entrega de vehículo

Radicado: No 630014003009 2023 00380 00

Interlocutorio: No. 786

Por cuanto la parte interesada no subsanó los defectos que dieron lugar a la inadmisión de la presente demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve,

1) Rechazar el proceso de medida cautelar especial de aprehensión y entrega de vehículo promovido por Moviaval S.A.S., contra Luis Ángel Salazar García.

2) En consecuencia, en firme esta decisión archívese el expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 142
Fecha de notificación por estado 18/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e1ef46082a1fe685bc3c128270c9c71904c99b412832454423e38e6779f805**

Documento generado en 17/08/2023 11:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>